

suplica En el Pleito que sigue con Villa con el  
 Sr. Dn Diego Melgarejo. Ponlos Sr. Juan Na  
 varro: y Sr Pedro raram de Dip. Fue Respecto havien  
 Concurrido ael primera acuerdo que se celebró con  
 siguiente ael aviso quedo el Apoderado de Villa  
 de la Protesta en el Consejo En dho Litigio, y que  
 lo acordado fue intentar solo la suplica por lo  
 poco Costosa, y para su mejora y requirir  
 diez Cuarta ael Ayuntamiento por quien en veinte  
 de septiembre Conviene se Notificó Ueban adevids  
 efecto lo delivrado En el anterior a el que loz  
 que diron Concurrieron, practicando quarenta Di  
 las. Conducian para la mejora, y Respecto aq  
 lo manifestado por dho Sr en lo mismo que  
 retrató En dho primera Decreto Desde luego  
 para que Notificó Conceda claridad, y que En  
 manera alguna no aienten a la mejora y re  
 quimiento de la suplica por motivos que les  
 aienten desde luego y para que no les pare por  
 juicio alguno, y si alos Sr Capitanes que  
 Concurrieron <sup>ya el acuerdo</sup> que <sup>se hizo</sup> se Notificó En  
 reflexion y en su dictamen, y que En caso  
 de Voto tratar se Notificó que no pueden  
 ni oves, y si solo por el fin de claridad ma  
 nifestado para qualquiera Notificó de  
 Costas, y otra Clave que apanera, y por el Sr  
 Presidente de Cae acto se Dip. Fue lo tarde el  
 Dicho y rite Conviene segun Consta rlos ante  
 riores de Notificó por Cae Ayuntamiento. El inten  
 tare la suplica sobre el Pleito que se tra